



LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



Considerando:

Que el día 3 de septiembre de 2023 falleció en la ciudad de Roma, Italia, la Doctora Hildegard Rondón de Sansó, quien en fecha 14 de marzo del 1989 se incorporó como miembro de esta Corporación en el Sillón Nro. 16, con el trabajo de incorporación: «La propiedad industrial en el umbral del siglo XXI». Además fue la primera mujer Presidenta de esta Corporación.

Considerando:

Que Hildegard Rondón de Sansó se graduó de abogada de la Universidad Central de Venezuela el día 4 de octubre de 1957, con la mención *cum laude* y obtuvo el doctorado en ciencias jurídicas y políticas en esa misma universidad. Igualmente, el 16 de septiembre de 1960 recibió la “laurea” de Dottore in Guirisprudenza (con lode) de la Universidad de Estudios de Roma, Italia. Realizó cursos de postgrado en: Corsi “singoli” en la Universidad de Estudios de Roma (1957-1960) en “Derecho Administrativo”, en el curso del Profesor Massimo Severo Gianni; “Derecho Procesal Civil” y “Derecho Industrial” (Teoría de la Concurrencia y de los Bienes Inmateriales).

Considerando:

Que Hildegard Rondón de Sansó realizó una importante e intensa actividad dentro de la Administración pública nacional, en donde fue asistente de la oficina de asistencia jurídica del Ministerio de Justicia; abogado de apelaciones del Ministerio de Fomento; abogado asesor del Registro de la Propiedad Industrial; agregada cultural de la Embajada de Venezuela en Italia y asesor del Ministro de Educación.

Considerando:

Que Hildegard Rondón de Sansó se destacó como profesora en los cursos de pregrado y postgrado de la Universidad Central de Venezuela y de otras universidades nacionales y extranjeras, donde tuvo influencia fundamental en la formación de muchas generaciones de juristas.

Considerando:

Que Hildegard Rondón de Sansó tuvo una larga e importante trayectoria en el Poder Judicial, donde ocupó los cargos de Juez del Tribunal de la Carrera Administrativa; Magistrada de la Corte Primera de lo Contencioso-Administrativo; Magistrada de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia y Juez del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza y durante su desempeño fue autora de una doctrina jurisprudencial extraordinaria en materia administrativa y constitucional.

Considerando:

Que Hildegard Rondón de Sansó fue autora de una extensa y valiosa obra jurídica en el campo del derecho administrativo; fue corredactora de muchos proyectos de Ley y articulista de prensa en temas diversos y dictó múltiples conferencias, tanto en Venezuela como en el extranjero, sobre temas relacionados con el derecho constitucional y administrativo.

Acuerda:

- 1.- Declarar motivo de duelo para esta Academia el fallecimiento de la numeraria Hildegard Rondón de Sansó.
- 2.- Guardar un minuto de silencio en la próxima sesión de la Academia en homenaje a la memoria de la ilustre académica.
- 3.- Divulgar el presente acuerdo y entregar copia del mismo a sus distinguidos familiares.

Dado en Caracas, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

Presidente
Luciano Lupini Bianchi

1er. Vice-Presidente
Rafael Badell Madrid

2do. Vice-Presidente
Cecilia Sosa Gómez

Secretario
Gerardo Fernández Villegas

Tesorero
Salvador Yannuzzi Rodríguez

Bibliotecario
Juan Cristóbal Carmona Borjas